

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SARAH RIVERA RIVERA
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0059

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 16 de noviembre de 2020, este Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”), citó a las partes a la celebración de una Vista Evidenciaria en el caso para el 22 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m.

El 21 de diciembre de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica presentó ante el Negociado de Energía *Moción Urgente Informativa y en Solicitud de Transferencia de Vista*. En esta, la Autoridad solicitó la suspensión de las Vistas pautadas para el 22 de diciembre de 2020, toda vez que no estará disponible su testigo.

Así las cosas, se cancela la Vista del caso señalada para el **22 de diciembre de 2020**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 21 de diciembre de 2020. Certifico además que hoy, 21 de diciembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0059 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y wrodriguezadorno.law@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de diciembre de 2020.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria Interina